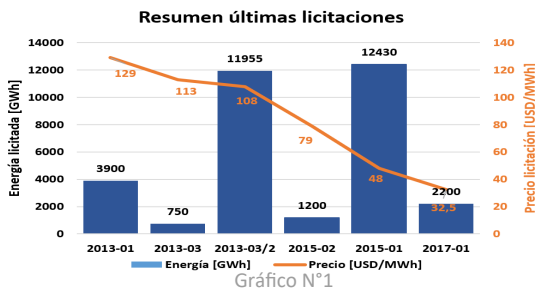


En el último periodo se han desarrollado procesos y normativas que actualmente están modificando el panorama energético del país tales como, la Ley de Equidad Tarifaria N° 20.928 y el proceso de licitación de energía para clientes regulados. No obstante, EMOAC ha previsto este nuevo escenario y por lo tanto, ambas variables están **contempladas en el ahorro proyectado para cada uno de nuestros clientes manteniendo los márgenes de ahorro.**

Licitación eléctrica 2017

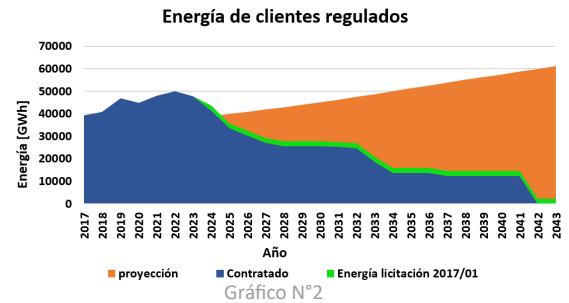
Objetivo licitaciones

- El precio de la energía que pagan los **clientes regulados**, depende de contratos de suministro de largo plazo, obtenidos a partir de un proceso de licitación guiado por la CNE.
  - El **objetivo principal de la licitación es abastecer la demanda energética de los clientes regulados.** Debido al aumento de la demanda, estas licitaciones se realizan de forma periódica con al menos cinco años de anticipación a la entrada en vigencia del suministro. Todo esto dependiendo de los requerimientos de energía del sistema eléctrico.
- De los procesos de **licitación se obtienen los precios que tendrán en el futuro los clientes regulados** en base a la competencia y las tecnologías utilizadas en la generación. El resumen de los últimos seis procesos a la fecha se presentan a continuación:



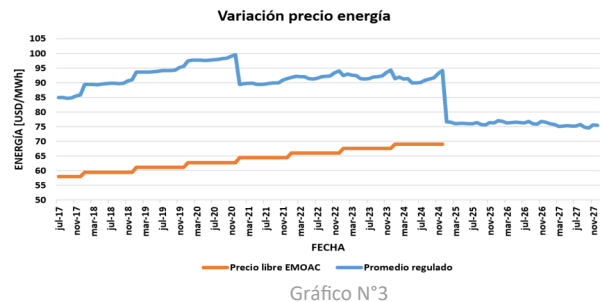
Estado actual licitación 2017

- La licitación actual comprende un bloque total de energía de 2200 GWh (correspondiente al 5% de la energía total para el año 2024), **la cual comenzará a suministrarse desde el año 2024** hasta el año 2043. El precio promedio alcanzado es de 32,5 USD/MWh, siendo solo efectivo desde la fecha indicada y no antes.
- Es importante destacar que el precio alcanzado en esta licitación se debe promediar con los contratos de clientes regulados activos provenientes de licitaciones anteriores, por lo tanto, el precio promedio mensual que tendrán los clientes regulados a partir del 2024 no corresponderá a los 32,5 USD/MWh mencionados, si no ha 91,4 USD/MWh. Según lo indicado en el gráfico 3.



Compromiso EMOAC

- La última licitación establece una baja en el valor del precio de la energía regulada con respecto a la licitación anterior. Es importante destacar que **esta baja de precios no se verá reflejada si no hasta el año 2024**, tal cual lo contempló EMOAC en las proyecciones de ahorro para cada uno de nuestros clientes.
- Dado el riguroso modelo utilizado por EMOAC es que **se puede confirmar que los precios de los clientes EMOAC se encuentran en al menos un 30% por debajo de los precios de los clientes regulados**, lo que se puede observar en el gráfico 3.
- EMOAC ratifica que, conocidos los precios de la energía regulada para la última licitación, **estos no afectarán el ahorro proyectado para sus clientes libres, manteniendo los márgenes de ahorro.**



- Los clientes EMOAC finalizan sus contratos de suministro como clientes libres entre 2022 y 2024, periodo en el cual se generará nuevamente la oportunidad para que los clientes obtengan condiciones más favorables respecto del mercado regulado de esa época adelantándonos nuevamente a la captación de competencia en el mercado eléctrico

Objetivos

- Busca reconocer a aquellas comunas intensivas en generación eléctrica, mediante la disminución en la tarifa eléctrica de los clientes regulados
- Pretende reducir las diferencias en las tarifas eléctricas entre las zonas existentes del país.
- Adicionalmente, la equidad tarifaria pone fin al cobro por corte y reposición de la energía

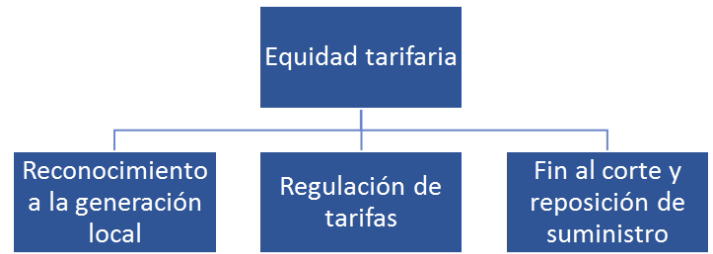


Imagen N°1

Reconocimiento a la generación

- Se crea el reconocimiento a la generación local (RGL), el cual está dirigido a comunas cuya capacidad instalada de generación eléctrica sea superior a 200 MW. El beneficio para estas comunas, depende de la razón entre la capacidad de generación instalada y el número de clientes regulados de la comuna.
- El descuento por RGL aplicado a las comunas con alta generación es compensado por un recargo a los clientes regulados del resto de las comunas del sistema.
- Se debe tener en cuenta que la aplicación del RGL se viene empleando desde el año 2016 a las cuentas de todos los clientes regulados de los sistemas eléctricos.

- Para ejemplificar el impacto del RGL podemos ver, por ejemplo que en Renca el precio de la energía sin RGL es de 91,2 [USD/MWh] mientras que con RGL es de 87,2 [USD/MWh]. De forma similar, en Coronel el precio sin RGL es de 105,8 [USD/MWh] y una vez aplicado el RGL alcanza un valor de 80,7 [USD/MWh]. Se observa que como se mencionó anteriormente, el descuento aplicado será dependiendo de la comuna y su nivel de generación

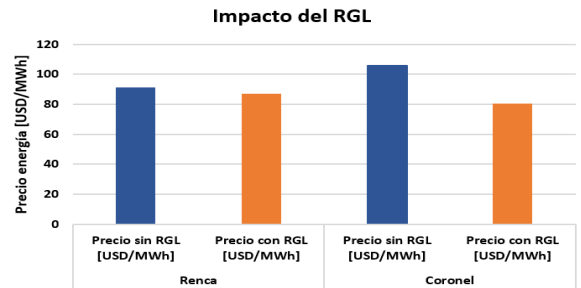


Gráfico N°4

Regulación de tarifas

- Dada la diferencia existente en las tarifas de los clientes residenciales (igual o inferior a 10KW) entre distintas zonas del país, que en algunos casos es más de un 70% en el precio, es que se crea la Equidad Tarifaria Residencial (ETR).
- Esta regulación busca que las tarifas residenciales en cada comuna no sobrepasen un 10% de un promedio nacional de esta.
- La aplicación de la ETR comienza a visualizarse desde julio del 2017 de forma retroactiva, generando en algunos casos un costo cero en las cuentas de los CLIENTES RESIDENCIALES durante los primeros meses.

Compromiso EMOAC

Licitaciones

Los precios de la energía para la actual licitación no afectarán el ahorro proyectado por EMOAC para sus clientes, ya que los precios en los contratos obtenidos en este proceso solo se verán reflejados en la tarifa regulada posterior al año 2024, fecha que concuerda con la renovación de los contratos de suministro libre de los clientes EMOAC.

LEY DE EQUIDAD TARIFARIA

Anterior al cambio a cliente regulado, el ajuste de RGL ya estaba aplicado en las tarifas, razón por la cual este concepto ya se ha considerado en el ahorro proyectado.

Por otra parte, la incorporación del ETR no tiene implicancia en la tarifa de los clientes comerciales e industriales ya que solo aplica a los clientes residenciales (igual o inferior a 10 KW)